

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO:01-11-2020	FECHA:01-11-2020
	RESPUESTA A OBSERVACIONES	VERSION: 01	Página 1 de 1

RESPUESTA A OBSERVACIONES

PROCESO No: SA21-731

1. OBJETO CONTRACTUAL

CALIBRACIÓN METROLÓGICA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA ESE IMSALUD

2. OBSERVACIONES

Una vez surtida la actividad **2. OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A TRAVES DE SKYPE** del cronograma correspondiente al **ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA-MINIMA CUANTIA**, cuyo proceso es SA21-731, la empresa ALACON – Metrología Biomédica presentó a través de comunicación de fecha 08 de marzo de 2021 las siguientes observaciones las cuales la Entidad se permite dar respuesta, no sin antes advertir que son extemporáneas.

No:	NOMBRE	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1	ALACON – Metrología Biomédica	<p>La pregunta se enfatizaba , si el contratista debe estar dentro del Directorio de Acreditación del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia, es decir, si el nombre del contratista se encuentra dentro de este mismo directorio, se hace hincapié en esta pregunta, ya que esta es la única forma que existe para verificar y validar que un contratista tenga certificado ONAC vigente, o sea que su nombre figure dentro del Directorio de Laboratorios Acreditados y así poder cumplir con el requisito exigido por el pliego en el punto 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la hoja 2.</p> <p>Solicitamos que se tenga en cuenta dicha aclaración y se establezca que el nombre del contratista se encuentre dentro del <i>Directorio de Acreditación del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC</i>.</p>	<p>La Entidad se permite informar que dio respuesta a las preguntas formuladas en el Chat de forma Clara, Concisa y Objetiva, sin embargo, se permite reiterar que:</p> <p>El contratista debe estar inscrito dentro del Directorio de Acreditación del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC. En caso de no estarlo, el contratista podrá conformar Unión Temporal en la que se demuestre que una de las partes de la Unión Temporal cuenta con la certificación correspondiente otorgada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC.</p>

Se expide en San José de Cúcuta, a los 09 días de marzo de 2021


 ADOLFO ISAURO YANGO JOSÉ RODRIGUEZ BELTRAN
 Subgerente Administrativo y Financiero

Revisión Jurídica: Kaleth N. Correa González – Líder GESCON
 Proyectó: Julio E. Hurtado Suárez – Abogado GESCON

San José de Cúcuta, 08 de marzo de 2021



Señores
E.S.E. IMSALUD
Avenida 0A-133 Urbanización Olaya Herrera
Avenida Libertadores, Barrio Blanco
Ciudad

S.E. IMSALUD
ad No. 2021-200-002301-2
2021-03-08 08:27 -RECEPCION3
estudio: SUBG. ADMIN. Y F
cm/D: ALACON METROL
asunto: SOLICITUD DE ACL
folios: 2
nexos: SIN ANEXOS

Atención: Adolfo Isauro Yango José Rodríguez Beltrán, Subgerente Administrativo y Financiero.

Asunto: Solicitud aclaración información.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, amablemente realizamos observaciones sobre las respuestas recibidas el día de viernes 05 de marzo de 2021 en la actividad "Observaciones y respuestas a través de Skype" sobre el proceso SA21-731 CALIBRACIÓN METROLÓGICA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. IMSALUD.

Durante la realización del chat llevado a cabo por la cuenta Skype: IMSALUD y el grupo: GESCON, la empresa ALACON METROLOGÍA S.A.S., identificada con NIT: 901043953-7 realizó las siguientes preguntas, las cuales fueron respondidas sin objetividad:

Pregunta No. 1 de ALACON: "Muy buenos días, observamos que en la página 2 del pliego, título 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ustedes dicen que: "El **contratista** debe contar con certificación ONAC". Respetuosamente solicitamos que se aclare si dicha acreditación debe estar vigente, es decir, si es un requisito que el contratista se encuentre dentro del Directorio de Acreditación del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (<https://onac.org.co>) o no es un requisito formar parte de dicha base de datos como laboratorio acreditado? muchas gracias".

Respuesta IMSALUD: "Debe estar vigente y en el registro dentro del Directorio de Acreditación del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia".

Pregunta No. 2 de ALACON: "Por favor confirmar si el **contratista** es el que debe estar dentro del Directorio de Acreditación del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia, muchas gracias".

Respuesta IMSALUD: "De acuerdo al DECRETO 1074 DE 2015 quien realice el servicio debe contar con certificado de acreditación con la norma ISO/IEC17025 (NTC-ISO/IEC17025) otorgado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), esto con el fin de prestar dicho servicio".

La pregunta se enfatizaba, si el **contratista** debe estar dentro del Directorio de Acreditación del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia, es decir, si el **nombre del contratista** se encuentra dentro de este mismo directorio, se hace hincapié en esta pregunta, ya que esta es la única forma que existe para verificar y validar que un contratista tenga certificado ONAC vigente, o sea que su nombre figure dentro del Directorio de



(+57) (7) 5836065



AV. 1#15-43. BARRIO LA PLAYA
CENTRO MÉDICO JERICÓ
OFICINA - 802
CÚCUTA



Alejandra Alvarez
08/03/21 9:59 AM
WWW.ALACON.COM.CO
INFO@ALACON.COM.CO

Laboratorios Acreditados y así poder cumplir con el requisito exigido por el pliego en el punto **3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la hoja 2.

Solicitamos que se tenga en cuenta dicha aclaración y se establezca que el nombre del contratista se encuentre dentro del *Directorio de Acreditación del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC*.

Agradecemos sea respondida esta pregunta de forma clara, concisa y objetiva lo antes posible, ya que nos encontramos en proceso de licitación de la calibración metrológica de los equipos de la E.S.E. IMSALUD.

Gracias, quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,



FREDDY ALEJANDRO ACOSTA NAVARRO
REPRESENTANTE LEGAL

gerencia@alacon.com.co

3044762608 - 3118129977



(+57) (7) 5836065



AV. 1#15-43. BARRIO LA PLAYA
CENTRO MÉDICO JERICÓ
OFICINA - 802
CÚCUTA



WWW.ALACON.COM.CO
INFO@ALACON.COM.CO